

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 82 ORDINARIA

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil quince, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las Sesiones No. 77 Extraordinaria, 78 Ordinaria, 79 Solemne, 80 y 81 Extraordinarias del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para modificar las fechas de las Sesiones Ordinarias del mes de enero del año 2016 del Honorable Ayuntamiento.
- IV. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 69 de fecha 2 de octubre del año 2015, respecto a la enajenación a título oneroso de 30 lotes con reserva de dominio propiedad municipal.
- V. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 69 de fecha 2 de octubre del año 2015, respecto a la enajenación a título oneroso de 54 lotes con reserva de dominio propiedad municipal.
- VI. Autorización para la enajenación a título oneroso de 24 lotes para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos.
- VII. Autorización para la enajenación a título oneroso de 4 lotes para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos.
- VIII. Autorización para la enajenación a título oneroso de 48 lotes con reserva de dominio propiedad municipal.
- IX. Autorización para desincorporar 5,186 bienes muebles propiedad del municipio, a fin de darlos de baja del Sistema de Activos de Patrimonio Municipal.
- X. Autorización para desincorporar del patrimonio municipal un bien inmueble localizado en el Lote Bravo identificado con la clave catastral 2-717-13-41-0 con una superficie de 3,371,256.00 m², con el fin de darlo de baja tanto en el Sistema de Activos de Patrimonio Municipal como de los Estados Financieros.
- XI. Autorización para la unificación de la diferencia de saldos del Sistema de Bienes Activos de Patrimonio Municipal en referencia a los saldos contables de los Estados Financieros de las cuentas patrimoniales.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2016.
- XIII. Asuntos generales.
- XIV. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO JAVIER GONZALEZ MOCKEN, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS,

ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que las actas de las Sesiones No. 77 Extraordinaria, 78 Ordinaria, 79 Solemne, 80 y 81 Extraordinarias del Honorable Ayuntamiento fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas de las Sesiones No. 77 Extraordinaria, 78 Ordinaria, 79 Solemne, 80 y 81 Extraordinarias del Honorable Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización para modificar las fechas de las Sesiones Ordinarias del mes de enero del año 2016 del Honorable Ayuntamiento. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se fijan como fechas para llevarse a cabo las Sesiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento correspondiente al mes de enero del año 2016, los días 8 y 22, a las 12:00 horas.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 69 de fecha 2 de octubre del año 2015, respecto a la enajenación a título oneroso de 30 lotes con reserva de dominio propiedad municipal. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación al acuerdo de fecha 02 de octubre de 2015, tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 69, en el asunto número cuatro, relativo a la enajenación de lotes con reserva de dominio y que son propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	LOTE	MANZANA	SUPERFICIE	COLONIA	PRECIO
1. Guadalupe Rodríguez Vitela,	20	1	178.36 M ²	José Sulaimán	\$ 26,754.00
2.- Ma. de Lourdes Rangel Castañeda	28	1	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
3.- Laura Guadalupe Sánchez Ramos	25	2	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
4.- Princesa Osiris González Porras	28	2	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
5.- Susana García Venegas	36	2	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
6.- Socorro Gómez Frausto	10	3	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
7.- Blanca Yanett Márquez Mora	14	3	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
8.- Martha Elizama Olivas Zavala	26	3	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
9.- Mónica Bautista Figueroa	13	4	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
10.- Isabel Flores Ibarra	22	4	132.27 M ²	José Sulaimán	\$ 19,840.50

11.- Ana Guadalupe Noriega Nava	23	4	202.20 M ²	José Sulaimán	\$ 30,330.00
12.- Yolanda Murillo Parra	5	6	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
13.- Berenice Gómez Ruiz	10	6	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
14.- Laura Belén Rentería Devora	23	6	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
15.- Silvana Ramírez Olvera	2	7	128.57 M ²	José Sulaimán	\$ 19,285.50
16.- Silvia González Ruiz	3	7	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
17.- Daniela Judith Enríquez Álvarez	4	8	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
18.- Blanca Estela Méndez Salcedo	6	10	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
19.- Zulema Aguilar Palma	7	10	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
20.- María Ysavel Alemán Gonsales	33	12	143.09 M ²	José Sulaimán	\$ 21,463.50
21.- Yessica González López	4	13	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
22.- Nancy Patricia Ramírez Román	16	14	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
23.- Guadalupe Verónica Ovalle Contreras	17	15	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
24.- Ivonne Janeth Turrubiates Hernández	19	15	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
25.- Mayra Velázquez Camacho	26	18	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
26.- Teresa Ortiz Ramos	35	18	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
27.- Ana María Díaz Herrera	8	19	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
28.- Manuela Mendoza Díaz	10	19	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
29.- María del Carmen Castañeda Mayoral	15	19	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00
30.- Daisy Abigail García Parra	25	19	140.00 M ²	José Sulaimán	\$ 21,000.00

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 69 de fecha 2 de octubre del año 2015, respecto a la enajenación a título oneroso de 54 lotes con reserva de dominio propiedad municipal. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación al acuerdo de fecha 02 de octubre de 2015, tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 69, en el asunto general número uno, para quedar como sigue:

1. DICE:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
1. Vianey Santoyo Nuñez	Carlos Castillo P.	29	8	160.00 m ²	\$32,000.00

DEBE DECIR:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
1. Vianey Santoyo Nuñez	Carlos Chavira Becerra	29	8	160.00 m ²	\$32,000.00

2. DICE:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
6. Tolín Mérida Mendoza	1º de Septiembre II	7	29	204.16 m ²	\$12,429.60

DEBE DECIR:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
6. Tolín Mérida Mendoza	1º de Septiembre II	7	29	207.16 m²	\$12,429.60

3. DICE:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
31. Olivia Carrasco Villa	Ladrilleros y Caleros	538 Ote.	15	235.62 m ²	\$18,849.60

DEBE DECIR:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
31. Olivia Carrasco Villa	Ladrilleros y Caleros	538	15 Ote.	235.62 m ²	\$18,849.60

4. DICE:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
33. Tania Elizabeth Covarrubias Zúñiga	José Sulaiman	4	11	140.00 m ²	\$21,000.00

DEBE DECIR:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
33. Tania Elizabeth Covarrubias Zúñiga	José Sulaiman	14	11	140.00 m ²	\$21,000.00

5. DICE:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
39. Noel Ramírez González	José Sulaiman	10	25	140.00 m ²	\$21,000.00

DEBE DECIR:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
39. Noel Ramírez González	José Sulaiman	10	24	140.00 m ²	\$21,000.00

6. DICE:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
40. Isabel González Mijarez	José Sulaiman	14	36	140.00 m ²	\$21,000.00

DEBE DECIR:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
40. Isabel González Mijares	José Sulaiman	14	36	140.00 m ²	\$21,000.00

7. DICE:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
45. Mireya Judith Escarcega	José Sulaiman	19	1	132.57 m ²	\$19,840.00

DEBE DECIR:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
45. Mireya Judith Escarcega Lazos	José Sulaiman	19	1	132.57 m ²	\$19,840.00

8. DICE:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
46. Fabiola Elizabeth Gallegos	José Sulaiman	19	30	140.00 m ²	\$21,000.00

DEBE DECIR:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
46. Fabiola Elizabeth Gallegos Vargas	José Sulaiman	19	30	139.26 m ²	\$20,889.00

9. DICE:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
52. Zayra Mabel Berumen Robles	José Sulaiman	A 15	27	140.00 m ²	\$21,000.00

DEBE DECIR:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
52. Zayra Mabel Berumen Robles	José Sulaiman	14	27	140.00 m ²	\$21,000.00

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 24 lotes para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de 24 (veinticuatro) lotes de su propiedad, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA
1. María Herlinda Nájera Cornejo	271	7 Pte.	500.00 m ²	Azteca
2.- Marcos Sánchez Castellano	1	4	126.00 m ²	Frida Kahlo
3.- Leticia Arcineda Talavera	3	14	126.00 m ²	Frida Kahlo
4.- Adriana Flores Rivera	7	23	126.00 m ²	Frida Kahlo
5.- Eustacio Sánchez Díaz	3	1	143.46 m ²	María Martínez
6.- Celia Martínez Modesto	4 G	111	90.00 m ²	Carlos Castillo Peraza
7.- María de Lourdes Sosa Orona	22 C	45	90.00 m ²	Carlos Castillo Peraza
8.- Ana Laura López Beltrán	4 B	3	210.18 m ²	Che Guevara
9.- Mario Juan Hernández López	8	2	145.31 m ²	Che Guevara
10.- Liliana Sánchez Aranda	94	5 A	250.00 m ²	Felipe Ángeles
11.- Josefina Joo Martínez	45	2 Sur	180.00 m ²	Fronteriza
12.- Joel Gerardo Vázquez Correa	2	8	164.75 m ²	México 68 II
13.- Francisco Javier López López	14	12	283.38 m ²	Kilometro 20
14.- Jesús Aguayo Mares	3	7	207.87 m ²	José Martí

15.- Antonio Núñez Duarte	21	3	126.00 m ²	Municipio Libre
16.- Roberto Guijarro Triana	1	2	500.00 m ²	Plutarco Elías Calles
17.- Maribel Ramírez Chávez	12	6 Sur	139.61 m ²	Plutarco Elías Calles
18.- María Isabel Olmedo	10	2	187.02 m ²	Renovación 92
19.- Claudia García Rodríguez	120	1 Nte y 3 Sur	441.89 m ²	16 de Septiembre
20.- María Estela Navarrete Hernández	136	3 Sur	212.72 m ²	16 de Septiembre
21.- Ma. Del Refugio Muñoz Esquivel	101	30	147.37 m ²	Tierra Nueva II
22.- Jesús Manuel Zapata Granados	13 A	11	140.00 m ²	Olivia Espinoza
23.- Blanca Estela López Carrillo	99	40	150.00 m ²	Tierra Nueva II
24.- Héctor Bernardo Salazar Reyes	57	14	160.00 m ²	Tierra Nueva Adición

SEGUNDO.- La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios debe habitar su predio y utilizarlo únicamente con ese fin, y en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Notifíquese a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 4 lotes para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de cuatro lotes propiedad municipal, cuya descripción, ubicación y beneficiarios, se detallan a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	COLONIA	SUPERFICIE
Juana Martha Gómez Del Bosque	5	6	12 de julio	389.60 m ²
Alejandra Cuellar Medina	9	11	Frida Kahlo	126.00 m ²
Valentina Martinez Alonso	186	14	16 de Septiembre	249.66 m ²
Flor Inés Rivas Buzo	177	4 Norte B	16 de Septiembre	175.00 m ²

SEGUNDO.- Se deberá hacer del conocimiento de los adquirentes, que deberán habitar y construir el predio que adquieren, en un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de expedición del título de propiedad respectivo, y en su caso de incumplimiento de lo anterior, la propiedad del inmueble se revertirá al Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así mismo hágase del conocimiento de los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad y el pago de los impuestos que resulten, correrán por su cuenta, por lo que en su caso de no realizarse tales pagos no podrá iniciarse el trámite de titulación.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 48 lotes con reserva de dominio propiedad municipal. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 48 (cuarenta y ocho) lotes con reserva de dominio, y que son propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

No.	NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
1	PALMIRA GARCIA BUSTILLOS	JOSE SULAIMAN	1	38	137.27 m ²	\$19,840.50

2	SANDRA LUZ VELAZQUEZ BARRON	JOSE SULAIMAN	2	3	140 m ²	\$21,000.00
3	DAVID GERARDO RAMIREZ MOCTEZUMA	JOSE SULAIMAN	2	6	140 m ²	\$21,000.00
4	ANABEL BARRAZA SALCEDO	JOSE SULAIMAN	2	8	140 m ²	\$21,000.00
5	MARIA YASARETH ROBLES GAYTAN	JOSE SULAIMAN	2	16	140 m ²	\$21,000.00
6	ROSA GUADALUPE PINEDA ROSALES	JOSE SULAIMAN	2	23	140 m ²	\$21,000.00
7	MARIA DE JESUS SOTO LARA	JOSE SULAIMAN	2	27	140 m ²	\$21,000.00
8	CARMEN LILIANA ALCANTAR LOZANO	JOSE SULAIMAN	3	4	140 m ²	\$21,000.00
9	MARIA DE LOURDES RUEDA ARELLANO	JOSE SULAIMAN	3	5	140 m ²	\$21,000.00
10	JESSICA ALEJANDRA CARDONA PALOMARES	JOSE SULAIMAN	3	9	140 m ²	\$21,000.00
11	JUDITH YAMILE QUINTERO SANCHEZ	JOSE SULAIMAN	3	16	140 m ²	\$21,000.00
12	SOCORRO MORENO SALAZAR	JOSE SULAIMAN	3	32	140 m ²	\$21,000.00
13	YESICA MARQUEZ	JOSE SULAIMAN	4	6	140 m ²	\$21,000.00
14	CATALINA PEREZ MARTINEZ	JOSE SULAIMAN	4	15	140 m ²	\$21,000.00
15	MARIA GUADALUPE SOTO CARREON	JOSE SULAIMAN	4	20	140 m ²	\$21,000.00
16	EDITH ANGELICA SANCHEZ GOMEZ	JOSE SULAIMAN	4	28	140 m ²	\$21,000.00
17	CRUZ IBARRA RODRIGUEZ	JOSE SULAIMAN	4	31	140 m ²	\$21,000.00
18	ADRIANA GPE. MORENO MORALES	JOSE SULAIMAN	4	41	140 m ²	\$21,000.00
19	MA. DEL ROSARIO MEDINA PEREZ	JOSE SULAIMAN	5	7	140 m ²	\$21,000.00
20	TERESA GONZALEZ NATIVIDAD	JOSE SULAIMAN	5	8	140 m ²	\$21,000.00
21	MARLEN NOHEMI QUEZADA MENDOZA	JOSE SULAIMAN	6	6	140 m ²	\$21,000.00
22	ROSALBA LOPEZ JOSE	JOSE SULAIMAN	6	12	140 m ²	\$21,000.00
23	RUFINA MARTINEZ CASTAÑEDA	JOSE SULAIMAN	6	15	180.49 m ²	\$27,073.50
24	MA. GUADALUPE REYES MENDOZA	JOSE SULAIMAN	6	20	140 m ²	\$21,000.00
25	ROSA ALEJANDRA QUEZADA RAMIREZ	JOSE SULAIMAN	6	26	140 m ²	\$21,000.00
26	DULCE JANETH BORUNDA OLAVES	JOSE SULAIMAN	7	5	140 m ²	\$21,000.00
27	ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ	JOSE SULAIMAN	8	13	140 m ²	\$21,000.00
28	ADRIANA SALDIVAR MONTELONGO	JOSE SULAIMAN	9	21	140 m ²	\$21,000.00
29	VIOLETA AMERICA SIFUENTES CASTAÑON	JOSE SULAIMAN	11	12	140 m ²	\$21,000.00
30	MARISOL LOPEZ REYES	JOSE SULAIMAN	11	13	140 m ²	\$21,000.00
31	MARIA DOLORES ROMAN OLVERA	JOSE SULAIMAN	11	15	140 m ²	\$21,000.00
32	MARIA DEL ROSARIO DIAZ DELGADO	JOSE SULAIMAN	12	14	140 m ²	\$21,000.00
33	ELIZABETH REYES MARQUEZ	JOSE SULAIMAN	13	1	122.02 m ²	\$18,303.00

34	MARIO EZEQUIEL JUAREZ FRIAS	JOSE SULAIMAN	13	14	140 m ²	\$21,000.00
35	MARIO ALBERTO MORALES CATAÑO	JOSE SULAIMAN	13	16	140 m ²	\$21,000.00
36	GABRIELA JUAREZ DIAZ	JOSE SULAIMAN	13	23	140 m ²	\$21,000.00
37	LUCINA LEZAMA SANCHEZ	JOSE SULAIMAN	13	25	140 m ²	\$21,000.00
38	BRENDA LIZETH GARCIA RODRIGUEZ	JOSE SULAIMAN	13	28	140 m ²	\$21,000.00
39	CINDY GONZALEZ PADILLA	JOSE SULAIMAN	13	29	140 m ²	\$21,000.00
40	SARA BANDA	JOSE SULAIMAN	14	22	140 m ²	\$21,000.00
41	ESTELA SALAZAR SOTO	JOSE SULAIMAN	15	5	140 m ²	\$21,000.00
42	IRMA GARCIA GONZALEZ	JOSE SULAIMAN	15	7	140 m ²	\$21,000.00
43	GRACIELA SUÑIGA FLORES	JOSE SULAIMAN	15	13	140 m ²	\$21,000.00
44	ZENAIDA ROJAS LOPEZ	JOSE SULAIMAN	15	26	140 m ²	\$21,000.00
45	DORA ALICIA CORDERO MORALES	JOSE SULAIMAN	15	29	140 m ²	\$21,000.00
46	MARIA FERNANDA LAUREANO CARMONA	JOSE SULAIMAN	18	11	140 m ²	\$21,000.00
47	MARIA DE JESUS NEVAREZ VILLARREAL	JOSE SULAIMAN	19	27	140 m ²	\$21,000.00
48	ROSALINDA RIOS ORTIZ	JOSE SULAIMAN	19	31	141.59 m ²	\$21,238.50

SEGUNDO.- La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios debe habitar su predio y utilizarlo únicamente con ese fines habitacionales y en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Se deberá notificar a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para desincorporar 5,186 bienes muebles propiedad del Municipio, a fin de darlos de baja del Sistema de Activos de Patrimonio Municipal. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza desincorporar 5,186 bienes de propiedad del Municipio, con la intención de afectar tanto el registro en el Sistema de Activos de Patrimonio Municipal como los Estados Financieros por ser artículos inexistentes y cuyas características físicas se describen en el listado anexo al presente documento.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

- - - Siendo las doce horas con cincuenta minutos se decreta un receso de cinco minutos para aclarar unas dudas del asunto número diez, por lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

- - - Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para desincorporar del patrimonio municipal un bien inmueble localizado en el Lote Bravo identificado con la clave catastral 2-717-13-41-0 con una superficie de 3,371,256.00 m², con el fin de darlo de baja tanto en el Sistema de Activos de Patrimonio Municipal como de los Estados Financieros. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza desincorporar del patrimonio municipal un bien inmueble localizado en el Lote Bravo identificado con la clave catastral 2-717-13-41-0 con una superficie de 3,371,256.00 m², con el fin de darlo de baja tanto en el Sistema de Activos de Patrimonio Municipal como de los Estados Financieros.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización para la unificación de la diferencia de saldos del Sistema de Bienes Activos de Patrimonio Municipal en referencia a los saldos contables de los Estados Financieros de las cuentas patrimoniales. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo la unificación de la diferencia de saldos del Sistema de Bienes Activos de Patrimonio Municipal, en referencia a los saldos contables de los Estados Financieros de las cuentas patrimoniales, de conformidad con la Cédula Analítica de Saldos, misma que se anexa al presente documento, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NUMERO DOCE.- Relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado tanto en lo general como en lo particular mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, para quedar en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016

TITULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

CAPITULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2016, se realizará con base en lo establecido en el presente acuerdo, así como en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

I.- Dependencias: las señaladas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Organismos: las unidades descentralizadas y demás entidades Paramunicipales señaladas en el artículo 79 del Código Municipal.

Se entenderán comprendidos en esta fracción los organismos que operen en su totalidad con recursos propios, así como aquellos que reciban subsidios o transferencias.

ARTÍCULO 3.- En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y organismos deberán realizar sus actividades sujetándose a los objetivos generales de las funciones y sus respectivos programas aprobados en este Presupuesto.

ARTÍCULO 4.- El Presidente Municipal, estará facultado para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y organismos las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Acuerdo. Así mismo, el Presidente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto. Buscando en todo momento reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

CAPITULO II **De las Erogaciones**

ARTÍCULO 5.- El gasto neto total establecido en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$3,767,323,231.00** la cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

ARTÍCULO 6.- Para el ejercicio y control de las erogaciones, la estructura presupuestal se clasifica en 9 funciones, que a continuación se mencionan:

FUNCIONES	IMPORTE
SEGURIDAD PUBLICA	\$931,108,270.62
GESTIÓN EDILICIA Y GOBIERNO	\$91,102,457.18
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	\$44,047,135.42
COMUNICACIÓN Y RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD	\$40,613,152.48
GESTIÓN URBANA	\$1,418,460,268.80
GESTIÓN SOCIAL	\$951,046,047.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$263,080,490.99
GESTIÓN DEL DESARROLLO	\$ 26,335,408.51
DEUDA PUBLICA	\$1,530,000.00
TOTAL	\$3,767,323,231.00

Estos recursos se ejercerán conforme a los programas municipales previstos en el presente acuerdo.

TITULO SEGUNDO **DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO**

CAPITULO I **De la Administración de los Recursos Públicos**

ARTÍCULO 7.- Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se cumplan con oportunidad y eficiencia los objetivos de sus respectivos programas, así como las demás disposiciones generales que al efecto emita el Presidente Municipal.

Las dependencias y organismos tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y en su caso, las estatales y municipales correspondientes con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTICULO 8.- Para los efectos de los artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- Se adjudicarán directamente cuando el monto del pedido o contrato no exceda de veinticinco veces el salario mínimo general elevado al año.

II.- Se adjudicarán al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento, cuando el monto de la operación se ubique entre mas de veinticinco y hasta sesenta veces el salario mínimo general elevado al año, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

III.- Si el monto del pedido o contrato excede del referido en la fracción que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción III de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, determinará los casos de procedencia para los efectos de este artículo.

ARTÍCULO 9.- Para los efectos del artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a la obra pública, los entes públicos podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al

procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de cincuenta y cinco veces el salario mínimo general elevado al año, en adjudicación directa y ciento diez veces el salario mínimo general elevado al año, en licitación restringida, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por salario mínimo general, el de la zona donde se ubique Ciudad Juárez, Chihuahua, conforme a la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

CAPITULO II

Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

ARTÍCULO 10.- Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

I.- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por los gobiernos federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

II.- Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por este Ayuntamiento con la aprobación del Congreso del Estado.

III.- Economías del presupuesto dentro de una misma función.

IV.- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto, las que serán aplicadas preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 11.- Se requerirá la autorización específica del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente tratándose de:

I.- Transferencia de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad.

II.- Ingresos adicionales que excedan al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 12.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público, se destinen al mantenimiento, mejoras, reposición y ampliación del alumbrado público en este Municipio, dentro de los programas de este presupuesto.

ARTÍCULO 13.- Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista programa expreso de este presupuesto que lo autorice y tenga saldo suficiente para cubrirlo.

ARTÍCULO 14.- Cuando se generen economías en los pagos del Plan de Movilidad Urbana, se autoriza a la Comisión Gasto Financiamiento para que analice la prioridad de los proyectos de inversión presentados por las dependencias municipales y emita un dictamen favorable liberando dichos recursos para aplicarlos en los proyectos que autorice. El Tesorero Municipal informará al pleno del H. Ayuntamiento las aprobaciones emitidas por la Comisión en la comparecencia inmediata que establece al artículo 15 del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 15.- El Tesorero Municipal informará al pleno de los H. Ayuntamiento por comparecencia y en forma bimestral el presupuesto ejercido en un nivel de cuenta general y por subcuentas de programas, según los programas operativos anuales de operación o de inversión, estratégicos e irreductibles de las diferentes Direcciones Generales de la Administración Municipal.

ARTÍCULO 16.- Los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos deberán de informar en forma trimestral, al pleno del H. Ayuntamiento por comparecencia, el ejercicio del presupuesto que hubiere realizado, en un nivel de cuenta general y por subcuentas.

ARTÍCULO 17.- Lo establecido en los artículos anteriores se aplicará, sin perjuicio de las facultades que las leyes y reglamentos, establecen a los Regidores y a los ayuntamientos.

ARTÍCULO 18.- Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como las diferencias en el tipo de cambio de moneda extranjera, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las.

La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

TITULO TERCERO
DISPOSICIONES FINALES
CAPITULO ÚNICO

ARTICULO 19.- El Presidente Municipal presentará ante el Congreso del Estado la cuenta pública anual, observando la misma estructura programática presupuestal establecida en el presente Acuerdo.

ARTICULO 20.- Para los efectos del artículo 39 fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se faculta al Presidente por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos las funciones, programas y partidas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal a través de sus dependencias o entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la misma Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 21.- Forman parte del presente Presupuesto de Egresos, las siguientes presentaciones:

- I.- Clasificación Económica
- II.- Clasificación por Dependencias y Organismos.
- III.- Clasificación Programática
- IV.- Clasificación por Función, Dependencia, Programa y Objeto del Gasto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2016.

SEGUNDO.- Este Presupuesto de Egresos se ampliará con los recursos que resulten por la enajenación de predios en el Centro Histórico no considerados en la Ley de Ingresos 2016, los cuales serán ejercidos exclusivamente para ese mismo sector de la ciudad en infraestructura y equipamiento urbano.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2016
Clasificación Económica

GASTO CORRIENTE

5000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,478,307,978.87
6000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$146,434,866.41
7000	SERVICIOS GENERALES	\$809,763,403.52

TOTAL GASTO CORRIENTE **\$2,434,506,248.80**

GASTO DE INVERSION

8000	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$6,400,000.00
9000	OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	\$590,701,287.00
9200	FONDOS Y FIDEICOMISOS	\$18,131,083.49
9300	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$2,600,000.00
9400	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$687,414,611.71
9500	DEUDA PUBLICA	\$27,570,000.00

TOTAL GASTO DE INVERSION **\$1,332,816,982.20**

Total Presupuesto de Egresos: **\$3,767,323,231.00**

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2016
Clasificación por Dependencia y Organismos Descentralizados

Unidad Presupuestal		
0100	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$5,392,709.13
0200	CUERPO DE REGIDORES	\$24,566,112.99
0300	SINDICATURA	\$10,891,310.62
0400	SECRETARIA PARTICULAR	\$15,385,727.40
0500	SECRETARIA TECNICA	\$10,343,684.70
0600	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	\$8,318,296.84
0700	COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA DEL SUR-ORIENTE	\$9,596,595.23
0800	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$65,489,773.08
0900	TESORERIA MUNICIPAL	\$85,782,238.11
1000	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$8,222,026.36
1100	OFICIALIA MAYOR	\$61,910,105.68
1200	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$644,403,477.08
1300	DIRECCION DE LIMPIA	\$301,872,905.43
1400	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	\$55,135,918.46
1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	\$40,034,073.52
1600	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	\$39,937,938.51
1700	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ	\$30,000,000.00
1800	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	\$6,004,714.90
1900	DIRECCION DE ECOLOGIA	\$10,833,086.87
2000	DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$40,400,143.44
2200	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$61,690,080.94
2300	APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$409,045,638.58
2500	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$75,346,464.62
2700	DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE	\$1,344,049.69
2800	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	\$15,000,000.00
2900	GASTOS A NIVEL GOBIERNO	\$259,959,638.01
3000	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	\$18,688,955.00
3100	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO	\$164,818,100.56
3200	DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	\$63,394,699.96
3300	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	\$7,293,851.30
3400	DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL	\$164,412,111.64
3500	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$245,467,228.48
3600	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	\$67,486,246.40
3700	DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL	\$12,669,314.47
3800	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER JUARENSE	\$3,150,000.00
3900	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUAREZ	\$2,100,000.00
5000	INVERSION MUNICIPAL	\$720,936,013.00
Total Presupuesto de Egresos:		\$3,767,323,231.00

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2016
Clasificación Programática

01	SEGURIDAD PUBLICA	931,108,270.62
AA	ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA	9,050,400.00
AC	CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.	37,074,691.59
AD	PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD	109,866,592.75
AE	MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIAOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚ	13,642,941.28
AF	VIGILANCIA Y OPERACION POLICIAL	424,040,297.75
AG	SEGURIDAD VIAL	112,182,905.77
AI	PROTECCION CIVIL	9,900,256.82
AJ	ATENCION DE CONTINGENCIAS	49,746,122.08
AK	PREVENCION DE RIESGOS CIVILES	19,221,867.73
AM	READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS	1,969,442.85
AN	MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES	4,280,034.26
AP	POLICIA COMUNITARIA	14,065,193.94
AQ	AMBIENTE DE SEGURIDAD	295,582.00
AS	ADMINISTRACION CENTRAL	87,198,697.80
AZ	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD	38,573,244.00

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2016
Clasificación Programática

02 GESTION EDILICIA Y GOBIERNO	91,102,457.18
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	13,341,644.07
BB GESTION DE REGIDORES	24,566,112.99
BC GESTION DE LA SINDICATURA	10,891,310.62
BD GESTION SECCIONAL DE SAMALAYUCA	1,897,973.47
BF GESTION NORMATIVA	5,241,218.37
BG APLICACION DE REGLAMENTOS	5,992,371.91
BJ APOYO JURIDICO	22,464,917.95
BL PROMOCION DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL	453,640.00
BN ADMINISTRACION CENTRAL	5,213,004.80
BZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION EDILICIA	1,040,263.00
03 RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	44,047,135.42
CC COORDINACION FISCAL	44,047,135.42
04 COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD	40,613,152.48
DA RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD	387,539.32
DB ATENCION A LA CIUDADANIA	13,736,550.72
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA	6,579,976.07
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	11,877,209.43
DE PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL	460,392.00
DF ADMINISTRACION CENTRAL	7,571,484.94
05 GESTION URBANA	1,418,460,268.80
EA POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS	10,027,941.32
EC CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO	21,943,382.57
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	6,866,768.79
EE REGULACION Y SUPERVISION URBANA	11,298,422.55
EG INFRAESTRUCTURA VIAL	33,042,402.12
EH CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA	45,650,649.84
EI IMAGEN URBANA	209,004.87
EJ PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA	4,783,821.44
EK PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES	10,440,885.39
EL PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	22,630,645.06
EM NORMATIVIDAD ECOLOGICA	3,273,052.48
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	82,453,545.44
EO ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD	265,925,707.70
EP MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO	62,073,109.23
EQ ALUMBRADO PUBLICO	238,589,468.55
ER ADMINISTRACION CENTRAL	20,150,079.41
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	3,293,368.04
EZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION URBANA	575,808,014.00
06 GESTION SOCIAL	951,046,047.00
FA DESARROLLO COMUNITARIO	5,855,439.36
FB ORGANIZACION VECINAL	2,276,918.73
FC CONTROL DE CREDITOS	39,370,332.69
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE	28,957,577.87
FE ATENCION A MENORES EN SITUACION EXTRAORDINARIA	20,451,000.00
FF TUTELAS, DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	15,696,000.00
FG ASISTENCIA SOCIAL	17,089,917.05
FH SEGURIDAD SOCIAL	583,085,830.07

FI	VALORES CIVICOS	64,285,858.73
FJ	GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA	18,701,742.80
FK	EDUCACION	16,537,438.51
FL	FORMACION Y EDUCACION ARTISTICA	1,664,045.42
FM	DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA	13,636,639.59
FN	DEPORTE Y RECREACION	27,130,347.00
FO	ADMINISTRACION CENTRAL	30,833,988.18
FP	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	14,628,000.00
FQ	ATENCION PSICOLOGICA	1,575,000.00
FZ	INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	49,269,971.00

07 GESTION ADMINISTRATIVA 263,080,490.99

GA	CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.	20,159,916.87
GB	CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.	5,806,318.72
GC	ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA ADMÓN. MPAL.	240,000.00
GD	RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS	43,551,409.83
GE	GASTO PÚBLICO MUNICIPAL	2,747,116.52
GF	RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	27,383,495.36
GG	RECUPERACIÓN DE FIANANCIAMIENTOS REVOLVENTES	3,255,386.49
GH	NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA	6,698,747.72
GI	ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA	3,477,707.51
GL	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	10,392,889.75
GM	DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO	19,652,974.87
GN	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.	2,001,185.19
GO	ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES	28,173,893.01
GQ	CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	4,396,980.08
GR	ADMON. CENTRAL	20,148,826.34
GT	TALLER MECÁNICO	12,645,130.30
GV	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	3,103,991.43
GZ	INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	49,244,521.00

08 GESTION DEL DESARROLLO 26,335,408.51

HA	IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	5,795,710.03
HB	NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.	2,922,955.11
HC	MERCADOS MUNICIPALES	5,851,743.37
HD	PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL	2,685,000.00
HE	REESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,080,000.00
HZ	INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	7,000,000.00

09 DEUDA PUBLICA 1,530,000.00

IA	SERVICIO DE LA DEUDA	1,530,000.00
----	----------------------	--------------

Total Presupuesto de Egresos: 3,767,323,231.00

01 SEGURIDAD PUBLICA	
Monto Anual Autorizado	931,108,270.62
Objetivo: Coordinar los esfuerzos de las distintas instancias de la autoridad municipal, para proporcionar un ambiente de seguridad y tranquilidad que mejore las condiciones de vida de los juarenses.	

0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 20,354,031.69

AC	CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.	15,060,185.81
5000	SERVICIOS PERSONALES	14,560,345.97
6000	MATERIALES Y SUMINISTROS	222,074.00
7000	SERVICIOS GENERALES	107,848.00
9200	FONDOS Y FIDEICOMISOS	169,917.84
AN	MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES	4,280,034.26
5000	SERVICIOS PERSONALES	4,224,299.54
9200	FONDOS Y FIDEICOMISOS	55,734.72
AS	ADMINISTRACION CENTRAL	1,013,811.62
5000	SERVICIOS PERSONALES	1,000,833.62
9200	FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,978.00

1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		636,705,231.77
AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.		18,294,666.25
5000 SERVICIOS PERSONALES	17,492,661.97	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	521,936.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	67,200.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	212,868.28	
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		100,734,400.52
5000 SERVICIOS PERSONALES	24,964,813.80	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	56,738,784.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	18,701,213.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	329,589.72	
AE MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIAOS Y VIG. DE LOS SERV. PI		13,642,941.28
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,442,752.44	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	315,546.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	333,402.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	135,760.84	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,415,480.00	
AF VIGILANCIA Y OPERACION POLICIAL		424,040,297.75
5000 SERVICIOS PERSONALES	402,908,745.54	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,526,600.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	4,264,023.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,340,929.21	
AJ ATENCION DE CONTINGENCIAS		306,597.70
5000 SERVICIOS PERSONALES	286,286.79	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	15,545.47	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,765.44	
AK PREVENCION DE RIESGOS CIVILES		1,514,310.48
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,492,799.64	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	21,510.84	
AM READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS		1,969,442.85
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,938,874.05	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	30,568.80	
AP POLICIA COMUNITARIA		14,065,193.94
5000 SERVICIOS PERSONALES	12,979,077.42	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	91,622.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	820,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	174,494.52	
AS ADMINISTRACION CENTRAL		62,137,381.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,009,135.08	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,790,749.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,624,504.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	41,449.92	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	48,671,543.00	
2200 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL		57,847,258.45
AI PROTECCION CIVIL		9,900,256.82
5000 SERVICIOS PERSONALES	8,089,393.22	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,410,702.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	288,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	112,161.60	
AJ ATENCION DE CONTINGENCIAS		46,839,524.38
5000 SERVICIOS PERSONALES	40,178,316.42	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,822,703.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	2,153,955.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	607,386.96	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	77,163.00	
AK PREVENCION DE RIESGOS CIVILES		1,107,477.25
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,096,070.05	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,407.20	
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		34,808,072.00
AA ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA		9,050,400.00
7000 SERVICIOS GENERALES	9,050,400.00	

AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		6,557,592.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,557,592.00		
AJ ATENCION DE CONTINGENCIAS		2,600,000.00	
9300 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,600,000.00		
AK PREVENCIÓN DE RIESGOS CIVILES		16,600,080.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	16,600,080.00		
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO			141,245,432.71
AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.		3,719,839.53	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,662,668.89		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	57,170.64		
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		999,600.23	
5000 SERVICIOS PERSONALES	888,549.03		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	95,900.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,151.20		
AG SEGURIDAD VIAL		112,182,905.77	
5000 SERVICIOS PERSONALES	78,008,284.77		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	18,913,636.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	5,813,929.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,231,056.00		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,216,000.00		
AQ AMBIENTE DE SEGURIDAD		295,582.00	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	295,582.00		
AS ADMINISTRACION CENTRAL		24,047,505.18	
5000 SERVICIOS PERSONALES	12,415,834.98		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	65,815.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	10,974,247.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	172,885.20		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	418,723.00		
3800 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER JUARENSE			1,575,000.00
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		1,575,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,575,000.00		
5000 INVERSION MUNICIPAL			38,573,244.00
AZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD		38,573,244.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	35,850,344.00		
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000,000.00		
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	1,722,900.00		

02 GESTION EDILICIA Y GOBIERNO	
Monto Anual Autorizado	91,102,457.18
Objetivo: Ejercer una autoridad municipal armonica a traves de las distintas gestiones del cuerpo de Regidores, Sindicatura y Presidencia Municipal buscando el fortalecimiento del Municipio de Juarez.	

0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL			5,392,709.13
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		5,392,709.13	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,225,422.13		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	908,356.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,233,971.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	24,960.00		
0200 CUERPO DE REGIDORES			24,566,112.99
BB GESTION DE REGIDORES		24,566,112.99	
5000 SERVICIOS PERSONALES	19,407,515.19		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	947,554.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,059,479.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	127,564.80		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,024,000.00		

0300 SINDICATURA		10,891,310.62
BC GESTION DE LA SINDICATURA		10,891,310.62
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,750,485.22	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	287,699.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	740,858.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	112,268.40	
0400 SECRETARIA PARTICULAR		4,531,816.38
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		4,531,816.38
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,487,385.18	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	44,431.20	
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		29,237,725.11
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,417,118.56
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,140,501.36	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	447,628.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	809,470.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	19,519.20	
BD GESTION SECCIONAL DE SAMALAYUCA		1,897,973.47
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,866,723.07	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	31,250.40	
BF GESTION NORMATIVA		5,241,218.37
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,024,009.73	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	37,932.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	121,800.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	57,476.64	
BG APLICACION DE REGLAMENTOS		5,992,371.91
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,849,903.39	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	68,999.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	73,469.52	
BJ APOYO JURIDICO		7,476,038.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,233,365.80	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	62,573.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	79,778.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	100,321.20	
BN ADMINISTRACION CENTRAL		5,213,004.80
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,148,335.12	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	64,669.68	
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		5,128,191.83
BJ APOYO JURIDICO		5,128,191.83
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,047,147.55	
7000 SERVICIOS GENERALES	7,221.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	73,823.28	
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		1,934,692.12
BJ APOYO JURIDICO		1,934,692.12
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,905,508.84	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	29,183.28	
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		8,379,636.00
BJ APOYO JURIDICO		7,925,996.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,699,996.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,226,000.00	
BL PROMOCION DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL		453,640.00
7000 SERVICIOS GENERALES	453,640.00	
5000 INVERSION MUNICIPAL		1,040,263.00
BZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION EDILICIA		1,040,263.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,040,263.00	

03 RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Monto Anual Autorizado 44,047,135.42

Objetivo: Procurar las relaciones necesarias con las distintas instancias de gobierno federal, estatal y municipal que multipliquen las acciones en beneficio de los juarenses.

2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		44,047,135.42
CC COORDINACION FISCAL		44,047,135.42
5000 SERVICIOS PERSONALES	477,135.42	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	43,570,000.00	

04 COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD		
Monto Anual Autorizado		40,613,152.48
Objetivo: Hacer gobierno con la sociedad impulsando la plena participacion y apertura mutua de comunicacion entre la autoridad municipal y su comunidad.		

0400 SECRETARIA PARTICULAR		5,494,599.73
DB ATENCION A LA CIUDADANIA		1,896,882.28
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,874,609.08	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	22,273.20	
DF ADMINISTRACION CENTRAL		3,597,717.45
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,178,559.97	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,272,255.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,136,216.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,686.48	
0500 SECRETARIA TECNICA		1,121,255.82
DA RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD		387,539.32
5000 SERVICIOS PERSONALES	316,260.72	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	49,268.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	16,445.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,565.60	
DB ATENCION A LA CIUDADANIA		733,716.50
5000 SERVICIOS PERSONALES	730,394.50	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,710.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	612.00	
0600 COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL		8,318,296.84
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA		1,411,589.64
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,303,571.76	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	14,111.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	75,322.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	18,584.88	
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		4,833,411.87
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,311,861.47	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	184,798.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	269,658.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	67,094.40	
DF ADMINISTRACION CENTRAL		2,073,295.33
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,863,675.81	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	130,600.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	19,019.52	
0700 COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA DEL SUR-ORIENTE		5,923,236.65
DB ATENCION A LA CIUDADANIA		4,022,764.49
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,554,439.41	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	140,337.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	277,794.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	50,194.08	
DF ADMINISTRACION CENTRAL		1,900,472.16
5000 SERVICIOS PERSONALES	86,121.56	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	560,431.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,252,422.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,497.60	
1300 DIRECCION DE LIMPIA		65,207.97
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		65,207.97
5000 SERVICIOS PERSONALES	64,067.97	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,140.00	
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		11,170,875.86
DB ATENCION A LA CIUDADANIA		4,141,571.43
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,122,092.55	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	19,478.88	
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA		469,386.43
5000 SERVICIOS PERSONALES	463,528.11	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	478.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,380.32	
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		6,559,918.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,477,978.64	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	81,939.36	

1900 DIRECCION DE ECOLOGIA		2,941,616.02
DB ATENCION A LA CIUDADANIA		2,941,616.02
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,896,169.38	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	45,446.64	
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION		1,699,000.00
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA		1,699,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,699,000.00	
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		3,460,392.00
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA		3,000,000.00
7000 SERVICIOS GENERALES	3,000,000.00	
DE PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL		460,392.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	460,392.00	
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO		123,068.87
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		123,068.87
5000 SERVICIOS PERSONALES	121,072.07	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,996.80	
3500 DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		295,602.72
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		295,602.72
5000 SERVICIOS PERSONALES	291,109.92	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,492.80	

05 GESTION URBANA

Monto Anual Autorizado 1,418,460,268.80

Objetivo: Fortalecer la gestion en materia urbana, atendiendo necesidades ambientales, de planeacion del desarrollo urbano, infraestructura y equipamiento, imagen urbana y servicios publicos, logrando una ciudad con desarrollo armonico.

0700 COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA DEL SUR-ORIENTE		1,871,859.06
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		1,871,859.06
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,842,624.90	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	29,234.16	
0900 TESORERIA MUNICIPAL		14,905,766.77
EC CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO		11,933,364.92
5000 SERVICIOS PERSONALES	11,787,247.40	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	146,117.52	
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		2,972,401.85
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,936,543.93	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	35,857.92	
1300 DIRECCION DE LIMPIA		294,250,848.11
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		2,249,084.48
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,226,075.68	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	23,008.80	
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		25,606,957.91
5000 SERVICIOS PERSONALES	10,431,863.87	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,999,632.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	7,073,541.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	101,921.04	
EO ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD		265,925,707.70
5000 SERVICIOS PERSONALES	54,343,628.22	
7000 SERVICIOS GENERALES	205,100,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	558,630.48	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	5,923,449.00	
ER ADMINISTRACION CENTRAL		469,098.02
5000 SERVICIOS PERSONALES	465,728.42	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,369.60	
1400 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		54,417,997.92
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		5,312,273.07
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,251,843.95	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	60,429.12	
EH CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA		45,650,649.84
5000 SERVICIOS PERSONALES	37,140,815.96	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,337,004.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	731,815.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	441,014.88	
ER ADMINISTRACION CENTRAL		2,005,114.26
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,673,878.26	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	90,228.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	219,600.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	21,408.00	

EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,449,960.75	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,248,369.75		
7000 SERVICIOS GENERALES	201,591.00		
1800 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO			209,004.87
EI IMAGEN URBANA		209,004.87	
5000 SERVICIOS PERSONALES	205,385.67		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,619.20		
1900 DIRECCION DE ECOLOGIA			7,891,470.85
EL PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		2,704,190.86	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,533,916.58		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	528,155.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	621,936.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	20,183.28		
EM NORMATIVIDAD ECOLOGICA		3,273,052.48	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,829,597.84		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	243,997.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	171,207.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	28,250.64		
ER ADMINISTRACION CENTRAL		1,914,227.51	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,890,729.83		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	23,497.68		
2000 DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS			37,560,595.02
EC CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO		10,010,017.65	
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,897,282.49		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,135.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	107,600.16		
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		1,267,366.94	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,252,679.90		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	14,687.04		
EJ PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA		4,783,821.44	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,728,270.32		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	55,551.12		
EK PREVENCION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES		10,440,885.39	
5000 SERVICIOS PERSONALES	8,552,358.03		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,245,808.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	563,240.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	79,479.36		
ER ADMINISTRACION CENTRAL		11,058,503.60	
5000 SERVICIOS PERSONALES	10,904,626.56		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,084.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	8,228.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	139,565.04		
2200 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL			3,842,822.49
EE REGULACION Y SUPERVISION URBANA		1,085,104.14	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,070,213.82		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	14,890.32		
EL PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		357,514.20	
5000 SERVICIOS PERSONALES	351,898.20		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,616.00		
ER ADMINISTRACION CENTRAL		2,400,204.15	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,369,884.71		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	30,319.44		
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION			8,736,000.00
EA POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS		3,624,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,624,000.00		
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		2,627,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,627,000.00		
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		2,485,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,485,000.00		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			48,609,000.02
EL PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		19,568,940.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	19,568,940.00		
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		29,040,060.02	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,600,020.02		
7000 SERVICIOS GENERALES	27,440,040.00		
3000 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO			18,688,955.00
EA POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS		6,403,941.32	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,690,636.28		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	410,835.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	235,559.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	66,911.04		

EE REGULACION Y SUPERVISION URBANA		10,213,318.41	
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,917,351.01		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	126,947.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	22,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	147,020.40		
ER ADMINISTRACION CENTRAL		2,071,695.27	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,992,082.51		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	28,993.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	34,162.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	16,457.76		
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO			23,263,077.81
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		22,996,044.57	
5000 SERVICIOS PERSONALES	20,523,186.53		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,167,243.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	74,100.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	231,515.04		
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		267,033.24	
5000 SERVICIOS PERSONALES	263,812.92		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,220.32		
3200 DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS			3,503,372.10
EP MANTENIMIENTO DE PARQUES,JARDINES Y ORNATO		1,659,964.81	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,632,355.21		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	27,609.60		
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,843,407.29	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,811,144.81		
7000 SERVICIOS GENERALES	3,600.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	28,662.48		
3500 DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO			245,171,625.76
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		6,582,157.21	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,068,388.21		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,528,713.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,439,720.00		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	545,336.00		
EQ ALUMBRADO PUBLICO		238,589,468.55	
5000 SERVICIOS PERSONALES	23,868,922.75		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,334,205.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	211,103,376.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	282,964.80		
3600 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES			67,486,246.40
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		6,841,865.38	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,743,545.58		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,426,087.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	651,972.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	20,260.80		
EP MANTENIMIENTO DE PARQUES,JARDINES Y ORNATO		60,413,144.42	
5000 SERVICIOS PERSONALES	57,180,006.51		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	667,463.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	162,600.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	574,460.40		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,828,614.51		
ER ADMINISTRACION CENTRAL		231,236.60	
5000 SERVICIOS PERSONALES	227,492.60		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,744.00		
3700 DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA Y DESARROLLO R			12,243,612.62
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		12,243,612.62	
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,766,463.66		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,269,710.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,047,616.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	44,622.96		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	115,200.00		
5000 INVERSION MUNICIPAL			575,808,014.00
EZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION URBANA		575,808,014.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	14,974,442.00		
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	560,833,572.00		

06 GESTION SOCIAL	951,046,047.00
Monto Anual Autorizado	
Objetivo: Realizar acciones que permitan el desarrollo de la comunidad, buscando apoyar a quienes menos tienen para superar el rezago social y propiciar una convivencia armonica.	

0400 SECRETARIA PARTICULAR		5,359,311.29
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE		2,339,373.41
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,375,403.57	
7000 SERVICIOS GENERALES	79,200.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	20,769.84	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	864,000.00	
FI VALORES CIVICOS		3,019,937.88
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,371,212.04	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	202,712.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	418,548.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	27,465.84	
0500 SECRETARIA TECNICA		837,935.83
FG ASISTENCIA SOCIAL		837,935.83
5000 SERVICIOS PERSONALES	498,700.83	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	32,906.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	306,329.00	
0700 COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA DEL SUR-ORIENTE		316,105.87
FA DESARROLLO COMUNITARIO		316,105.87
5000 SERVICIOS PERSONALES	311,113.87	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,992.00	
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		1,888,162.08
FG ASISTENCIA SOCIAL		735,195.90
5000 SERVICIOS PERSONALES	625,936.90	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	89,855.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	19,404.00	
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA		1,054,217.94
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,041,769.14	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,448.80	
FO ADMINISTRACION CENTRAL		98,748.24
5000 SERVICIOS PERSONALES	97,149.84	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,598.40	
1100 OFICIALIA MAYOR		10,381,845.65
FH SEGURIDAD SOCIAL		10,381,845.65
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,635,645.97	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	528,500.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	94,776.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	122,923.68	
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		26,150,950.18
FA DESARROLLO COMUNITARIO		5,056,015.33
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,849,908.89	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	56,147.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	100,050.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	49,909.44	
FB ORGANIZACION VECINAL		2,276,918.73
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,246,777.13	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	30,141.60	
FC CONTROL DE CREDITOS		6,978,182.78
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,888,885.02	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	89,297.76	
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE		1,330,049.62
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,298,265.30	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,031.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	13,293.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,460.32	
FG ASISTENCIA SOCIAL		818,735.63
5000 SERVICIOS PERSONALES	731,750.03	
7000 SERVICIOS GENERALES	77,550.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,435.60	
FO ADMINISTRACION CENTRAL		9,691,048.09
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,972,833.05	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	923,595.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	628,483.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	102,137.04	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	64,000.00	

1600 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA		39,937,938.51
FI VALORES CIVICOS		2,656,920.85
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,612,103.33	
7000 SERVICIOS GENERALES	29,980.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	14,837.52	
FJ GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		9,041,625.69
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,866,099.33	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	497,161.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	577,760.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	100,605.36	
FK EDUCACION		15,741,797.43
5000 SERVICIOS PERSONALES	14,546,734.95	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	361,585.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	445,165.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	213,312.48	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	175,000.00	
FL FORMACION Y EDUCACION ARTISTICA		1,664,045.42
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,178,575.58	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	91,637.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	379,873.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	13,959.84	
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA		5,219,421.65
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,933,034.25	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,277.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	241,824.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	37,286.40	
FO ADMINISTRACION CENTRAL		5,614,127.47
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,521,369.99	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	23,813.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	5,050.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	63,894.48	
1700 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ		30,000,000.00
FJ GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		7,866,053.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,866,053.00	
FN DEPORTE Y RECREACION		14,033,347.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	14,033,347.00	
FO ADMINISTRACION CENTRAL		8,100,600.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,100,600.00	
2300 APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS		409,045,638.58
FH SEGURIDAD SOCIAL		409,045,638.58
5000 SERVICIOS PERSONALES	250,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	408,795,638.58	
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		75,346,464.62
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE		8,191,464.62
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,191,464.62	
FE ATENCION A MENORES EN SITUACION EXTRAORDINARIA		20,451,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	20,451,000.00	
FF TUTELAS,DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA		15,696,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	15,696,000.00	
FG ASISTENCIA SOCIAL		4,140,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,140,000.00	
FN DEPORTE Y RECREACION		12,240,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	12,240,000.00	
FP ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA		14,628,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	14,628,000.00	
2700 DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE		1,344,049.69
FG ASISTENCIA SOCIAL		1,344,049.69
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,228,545.89	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	57,936.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	51,503.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,064.80	
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		73,943,000.00
FG ASISTENCIA SOCIAL		9,214,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	9,214,000.00	
FI VALORES CIVICOS		58,609,000.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,920,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	56,689,000.00	

FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA		6,120,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	6,120,000.00		
3200 DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS			59,891,327.86
FA DESARROLLO COMUNITARIO		483,318.16	
5000 SERVICIOS PERSONALES	475,182.16		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,136.00		
FC CONTROL DE CREDITOS		32,392,149.91	
5000 SERVICIOS PERSONALES	31,999,028.47		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	393,121.44		
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE		17,096,690.22	
5000 SERVICIOS PERSONALES	16,860,200.70		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	236,489.52		
FJ GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		1,794,064.11	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,764,073.71		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	29,990.40		
FK EDUCACION		795,641.08	
5000 SERVICIOS PERSONALES	782,157.88		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	13,483.20		
FO ADMINISTRACION CENTRAL		7,329,464.38	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,719,658.14		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,390,200.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,153,570.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	66,036.24		
3400 DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL			163,658,345.84
FH SEGURIDAD SOCIAL		163,658,345.84	
5000 SERVICIOS PERSONALES	13,529,230.24		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	448,395.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	149,502,871.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	177,849.60		
3800 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER JUARENSE			1,575,000.00
FQ ATENCION PSICOLOGICA		1,575,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,575,000.00		
3900 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUAREZ			2,100,000.00
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA		1,243,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,243,000.00		
FN DEPORTE Y RECREACION		857,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	857,000.00		
5000 INVERSION MUNICIPAL			49,269,971.00
FZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION		49,269,971.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	14,678,739.00		
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	24,391,232.00		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	10,200,000.00		

07 GESTION ADMINISTRATIVA

Monto Anual Autorizado	263,080,490.99
------------------------	----------------

Objetivo: Dar soporte a la actividad de la administracion publica municipal para realizar una optima gestion hacendaria y financiera, de planeacion, ejecucion, evaluacion y control de los recursos y acciones.

0500 SECRETARIA TECNICA			8,384,493.05
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		5,642,393.70	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,066,293.70		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	476,100.00		
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		1,682,843.37	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,583,226.97		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	71,449.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	12,325.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,842.40		
GR ADMON. CENTRAL		1,059,255.98	
5000 SERVICIOS PERSONALES	923,804.38		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,843.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	116,287.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,321.60		
0700 COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA DEL SUR-ORIENTE			1,485,393.65
GD RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS		1,485,393.65	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,468,109.33		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	17,284.32		

0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			5,235,155.72
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		5,235,155.72	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,178,415.64		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	56,740.08		
0900 TESORERIA MUNICIPAL			70,876,471.34
GD RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS		42,066,016.18	
5000 SERVICIOS PERSONALES	37,455,196.38		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,379,602.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	2,758,419.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	472,798.80		
GE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL		2,747,116.52	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,365,310.12		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	289,282.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	64,070.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	28,454.40		
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		4,893,348.16	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,613,980.96		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	83,070.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	136,110.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	60,187.20		
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		8,751,407.24	
5000 SERVICIOS PERSONALES	8,440,514.24		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	80,040.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	117,645.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	113,208.00		
GR ADMON. CENTRAL		12,418,583.24	
5000 SERVICIOS PERSONALES	10,847,613.82		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	437,670.14		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,004,816.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	128,483.28		
1000 CONTRALORIA MUNICIPAL			8,222,026.36
GB CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.		5,806,318.72	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,231,554.32		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	224,443.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	285,747.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	64,574.40		
GH NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		1,624,181.88	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,467,494.28		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	82,074.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	59,040.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,573.60		
GR ADMON. CENTRAL		791,525.76	
5000 SERVICIOS PERSONALES	789,754.56		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,771.20		
1100 OFICIALIA MAYOR			51,528,260.03
GA CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.		20,159,916.87	
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,180,522.27		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	406,376.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	10,452,523.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	120,495.60		
GH NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		4,841,547.34	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,017,282.70		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	232,903.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	554,357.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	37,004.64		
GI ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA		3,477,707.51	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,134,026.82		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	164,050.05		
7000 SERVICIOS GENERALES	142,385.52		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	37,245.12		
GO ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES		4,069,459.94	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,785,140.98		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	110,709.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	123,821.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	49,788.96		

GQ CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		226,980.08	
5000 SERVICIOS PERSONALES	223,236.08		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,744.00		
GR ADMON. CENTRAL		4,917,037.56	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,165,142.60		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	689,427.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	5,569.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	56,898.96		
GT TALLER MECÁNICO		12,645,130.30	
5000 SERVICIOS PERSONALES	12,502,824.94		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	142,305.36		
GV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,190,480.43	
5000 SERVICIOS PERSONALES	776,447.27		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	177,427.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	227,964.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,642.16		
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			2,570,053.48
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		2,570,053.48	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,530,165.48		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	39,888.00		
1300 DIRECCION DE LIMPIA			7,556,849.35
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		7,556,849.35	
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,471,994.23		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	84,855.12		
1400 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS			717,920.54
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		717,920.54	
5000 SERVICIOS PERSONALES	603,478.94		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	34,524.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	72,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,917.60		
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			777,555.36
GG RECUPERACIÓN DE FIANANCIAMIENTOS REVOLVENTES		777,555.36	
5000 SERVICIOS PERSONALES	767,936.88		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,618.48		
2000 DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS			2,839,548.42
GG RECUPERACIÓN DE FIANANCIAMIENTOS REVOLVENTES		2,477,831.13	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,451,249.21		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	26,581.92		
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		361,717.29	
5000 SERVICIOS PERSONALES	355,602.09		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,115.20		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			44,982,402.57
GC ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA ADMÓN. MPAL.		240,000.00	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00		
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		14,321,440.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	14,281,440.00		
9500 DEUDA PUBLICA	40,000.00		
GH NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		233,018.50	
5000 SERVICIOS PERSONALES	230,608.66		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,409.84		
GO ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES		24,104,433.07	
5000 SERVICIOS PERSONALES	14,225,646.27		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	178,786.80		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	9,700,000.00		
GQ CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		4,170,000.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,080,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	90,000.00		
GV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,913,511.00	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	545,100.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,368,411.00		
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO			186,521.17
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		186,521.17	
5000 SERVICIOS PERSONALES	183,650.77		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,870.40		

3300 COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION		7,293,851.30
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	1,808,392.96	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,647,380.16	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	113,047.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	30,393.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	17,572.80	
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO	3,275,615.15	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,034,455.75	
7000 SERVICIOS GENERALES	202,073.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	39,086.40	
GN PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.	2,001,185.19	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,971,427.99	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,702.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	24,055.20	
GR ADMON. CENTRAL	208,658.00	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	105,730.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	102,928.00	
3400 DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL		753,765.80
GR ADMON. CENTRAL	753,765.80	
5000 SERVICIOS PERSONALES	744,479.48	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,286.32	
3700 DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA Y DESARROLLO R		425,701.85
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO	199,275.51	
5000 SERVICIOS PERSONALES	196,865.67	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,409.84	
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO	226,426.34	
5000 SERVICIOS PERSONALES	224,016.50	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,409.84	
5000 INVERSION MUNICIPAL		49,244,521.00
GZ INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	49,244,521.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	14,090,938.00	
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	5,400,000.00	
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	3,753,583.00	
9500 DEUDA PUBLICA	26,000,000.00	

08 GESTION DEL DESARROLLO	
Monto Anual Autorizado	26,335,408.51
Objetivo: Crear y aprovechar oportunidades que propicien el desarrollo integral de la sociedad.	

0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		8,774,698.48
HB NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.	2,922,955.11	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,259,294.79	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	376,834.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	259,726.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	27,100.32	
HC MERCADOS MUNICIPALES	5,851,743.37	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,760,467.13	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	39,772.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	51,504.24	
1800 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO		5,795,710.03
HA IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	5,795,710.03	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,838,117.03	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	184,110.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	720,095.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	53,388.00	
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION		4,565,000.00
HD PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL	2,485,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,485,000.00	
HE REESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,080,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,080,000.00	
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		200,000.00
HD PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL	200,000.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	200,000.00	
5000 INVERSION MUNICIPAL		7,000,000.00
HZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	7,000,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,000,000.00	

09 DEUDA PUBLICA	1,530,000.00
Monto Anual Autorizado	1,530,000.00
Objetivo: Cumplir oportunamente con los compromisos de liquidacion del servicio de la deuda publica contraida.	

2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		1,530,000.00
IA SERVICIO DE LA DEUDA		1,530,000.00
9500 DEUDA PUBLICA	1,530,000.00	

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2016
Clasificación por Proyectos

Proyecto		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		
500008 LISTA DE RAYA DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL		1,040,263.00
TESORERIA MUNICIPAL		
500109 PAGO DE CRÉDITO A LARGO PLAZO		26,000,000.00
500209 LISTA DE RAYA PARA TESORERÍA		13,319,974.00
500309 OPERATIVO PREDIAL		1,653,583.00
500409 CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		1,500,000.00
500509 DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS		5,400,000.00
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		
500612 COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL SUBSEMUN		35,850,344.00
DIRECCION DE LIMPIA		
500713 MANTENIMIENTO BARREDORAS		1,000,000.00
500813 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AVENIDAS		500,000.00
500913 GRAFITI		200,000.00
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		
501014 INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE		56,247,484.00
501114 CONSTRUCCIÓN DE HOGAR DIGNO		45,000,000.00
501214 REHABILITACIÓN DE ESCUELAS NIVEL BÁSICO		20,000,000.00
501314 PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS		15,616,221.00
501414 SOBRECARPETA EN VIALIDADES CAPUFE		15,500,000.00
501514 REMODELACIÓN DEL EDIFICIO NIELSEN		14,000,000.00
501614 LISTA DE RAYA DE OBRAS PÚBLICAS		14,974,442.00
501714 FRESADO DE VIALIDADES		13,000,000.00
501814 BACHEO		12,000,000.00
501914 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (MPAL.)		7,000,000.00
502014 REVESTIMIENTOS EN MURO DE DIQUE SIERRA JUÁREZ		4,749,700.00
502114 PARQUE REVOLUCIÓN		4,000,000.00
502214 HÁBITAT OBRA PÚBLICA PAVIMENTO Y ALUMBRADO		3,000,000.00
502314 ASFALTO PARA CALAFATEO		2,910,000.00
502414 CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECAS 2DA ETAPA		2,500,000.00
502514 CALDERA CON COMPRESOR		1,546,000.00
502614 CONSTRUCCIÓN VERTEDOR EN DIQUE DE LA SIERRA DE JUÁREZ		1,300,000.00
502714 DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE DIQUES		1,000,000.00
502814 PLAZA EN POBLADO EL MILLÓN 2DA. ETAPA		756,425.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
503015 LISTA DE RAYA PROMOTORES		7,375,733.00
503115 BANCO DE ALIMENTOS		5,800,000.00
503215 HOGAR DIGNO		5,000,000.00
503315 CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL		3,250,000.00
503415 MATERIAL PARA HOGAR DIGNO		2,000,000.00
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA		
503516 BECAS		9,000,000.00
503616 PROGRAMA ESCUELA PARA PADRES		2,000,000.00
DIRECCION DEL DEPORTE		
503717 CARRERA DE LA AMISTAD		1,200,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO		
503818 FIESTA JUÁREZ 2016		7,000,000.00
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL		
503922 EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL		1,000,000.00
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL		
504031 SEÑALIZACIÓN VERTICAL		1,722,900.00

DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	
504132 PROGRAMA HÁBITAT	6,000,000.00
504232 LISTA DE RAYA PARA CENTROS COMUNITARIOS	3,833,861.00
504332 LISTA DE RAYA PARA SALUD COMUNITARIA	1,469,145.00
504432 IMPERMEABILIZACIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	950,000.00
504532 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	700,000.00
504632 TRASLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS	691,232.00
COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	
504733 PAGO PLAN DE MOVILIDAD URBANA	270,000,000.00
504833 CONSTRUCCIÓN DE PISOS Y TECHOS	38,426,995.00
504933 CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	8,000,000.00
505033 LISTA DE RAYA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	770,964.00
505133 PROGRAMA CONTRALORÍA SOCIAL	600,000.00
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	
505235 ALUMBRADO	20,180,747.00
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	
505336 MANTENIMIENTO DE CAMELLONES	1,500,000.00
505436 PLANTAS TRATADORAS	900,000.00
Total Presupuesto de Proyectos	\$720,936,013.00

ASUNTO NÚMERO TRECE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal Licenciado Javier González Mocken, en los siguientes términos: **ACUERDO.- UNICO.-** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, acuerda otorgar las Llaves de la Ciudad a su Santidad el Papa Francisco en su próxima visita a éste Municipio.

Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado por mayoría de dieciocho votos a favor y una abstención de la Regidora Zury Sadday Medina Reyes.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores de la Comisión de Hacienda, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para acceder a los recursos del "Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipio Mineros" y realizarse los trámites conducentes para la disposición del mismo.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar las fechas de las Sesiones Ordinarias del mes de enero del año 2016 del Honorable Ayuntamiento; **b).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 69 de fecha 2 de octubre del año 2015, respecto a la enajenación a título oneroso de 30 lotes con reserva de dominio propiedad municipal; **c).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 69 de fecha 2 de octubre del año 2015, respecto a la enajenación a título oneroso de 54 lotes con reserva de dominio propiedad municipal; **d).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para la enajenación a título oneroso de 24 lotes para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos; **e).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para la enajenación a título oneroso de 4 lotes para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos; **f).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para la enajenación a título oneroso de 48 lotes con reserva de dominio propiedad municipal; **g).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar 5,186 bienes muebles propiedad del municipio, a fin de darlos de baja del Sistema de Activos de Patrimonio Municipal; **h).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar del patrimonio municipal un bien inmueble localizado en el Lote Bravo identificado con la clave catastral 2-717-13-41-0 con una superficie de 3,371,256.00 m², con el fin de darlo de baja tanto en el Sistema de Activos de Patrimonio Municipal como de los Estados Financieros; **i).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para la unificación de la diferencia de saldos del Sistema de Bienes Activos de Patrimonio Municipal en referencia a los saldos contables de los Estados Financieros de las cuentas patrimoniales; **j).-** Proyecto de acuerdo de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2016; **k).-** Proyecto de acuerdo del Primer Asunto General presentado por el Presidente Municipal Licenciado Javier González Mocken; **l).-** Proyecto de acuerdo del Segundo Asunto General presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda **m).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO JAVIER GONZALEZ MOCKEN

SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA

REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MANUEL LUCERO RAMIREZ

C. MARCELA LILIANA LUNA REYES

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA